

Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo
1.
2.
3.

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en los Cuerpos
- b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la plaza:

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....
.....
.....

1.2. Destinos anteriores (denominaciones del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)

.....

.....

.....

1.3. Otros méritos:

- 1.3.1. Títulos
- 1.3.2. Premio extraordinario de licenciatura
- 1.3.3. Doctorado
- 1.3.4. Premio extraordinario de doctorado
- 1.3.5. Estudios y publicaciones relacionados directamente con la Administración Pública
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
- 1.3.7. Certificado de asistencia a Cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la Resolución del Centro que convocó el Curso y «Boletín Oficial del Estado» en el que se publicó)
- 1.3.8. Diploma de Organización y Métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir).—Ayala, 5, Madrid.

26770

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de AISS de diferentes escalas para la provisión de plazas en la Secretaría de Estado para el Consumo, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1522/1960, de 18 de julio, y vista la petición efectuada por la Secretaría de Estado para el Consumo, adscrita al Ministerio de la Presidencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar Concurso de traslados entre funcionarios de AISS para la provisión de las plazas que en Anexo I a esta Resolución se relacionan.

Los funcionarios interesados podrán solicitar las plazas anunciadas expresamente en este Concurso, para el que registrarán las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este Concurso todos los funcionarios de carrera de las Escalas de Facultativos Superiores (con titulación de Ingeniería, Química, Veterinaria, Medicina y Farmacia), de las Escalas de Economistas, de las Escalas Superiores con proporcionalidad 10 y título de Licenciado en Derecho, y de las Escalas de Técnicos de AISS (preferentemente con titulación en Ingeniería Técnica Agrícola), Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Conductores, que se encuentren en situación de servicio activo.

No se admitirán solicitudes formuladas por funcionarios no pertenecientes a dichas Escalas.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este Concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública (Servicio de Personal de AISS), ajustadas al modelo publicado que se adjunta como Anexo II de esta Resolución

y se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro del Servicio del Personal de AISS (Plaza de Santa Bárbara número 5, Madrid-4), en el Centro o Dependencia donde estén destinados los interesados o en los Gobiernos Civiles. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 184/1963, de 2 de diciembre. También podrán presentarse en las Oficinas de Correos a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes recibidas surtirán efectos únicamente en este Concurso.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera del plazo en el Registro del Centro, Dependencias u Oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el Concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Anexo I del Decreto 106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, cuando se incluyan condiciones o requisitos indis-

pensables o méritos preferentes en relación con dichas vacantes, que la valoración de los méritos con arreglo al referido baremo, se efectuará una vez comprobado que quienes aspiran a las plazas para las que se han establecido reúnen las condiciones, requisitos o méritos que en cada caso se expresan.

No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos otros que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal del interesado que se custodia en el Servicio de Personal de AISS, a no ser que sean justificados documentalmete en la solicitud. Asimismo, de invocarse el destino previo de cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la Dependencia Administrativa, aportando además fotocopia del Libro de Familia.

Cuarta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este Concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos, con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Personal de AISS, Plaza de Santa Bárbara, número 5, Madrid-4), para constancia en el expediente personal de los interesados.

Madrid, 14 de noviembre de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

Comercio Interior (Jefaturas Provinciales) - Plazas

Provincia	Facultativos superiores y Economistas (Funciones Técnicas Superiores de Inspección)	Licenciados en Derecho, proporcionalidad 10 (Funciones Titulados Superiores Procedimiento)	Técnicos de la AISS	Administrativos (Para funciones de Inspección)	Auxiliares
Alava	—	1	2	4	1
Albacete	—	1	1	3	1
Alicante	1	1	2	5	2
Almería	—	1	1	2	1
Asturias	—	1	2	4	2
Avila	—	1	2	4	2
Badaioz	—	1	2	4	1
Baleares	1	1	2	5	1
Barcelona	4	4	8	21	5
Burgos	—	1	1	3	1
Cáceres	—	1	2	4	1
Cádiz	1	1	2	5	1
Castellón	—	1	1	3	1
Ciudad Real	—	1	1	3	1
Córdoba	1	1	2	5	1
Coruña, La	—	1	2	4	2
Cuenca	—	1	2	4	1
Gerona	—	1	2	4	1
Granada	—	1	2	4	2
Guadalajara	—	1	1	3	1
Guipúzcoa	—	1	2	4	1
Huelva	—	1	1	3	1
Huesca	—	1	1	3	1
Jaén	—	1	1	3	1
Las Palmas	1	1	2	5	1
León	—	1	2	4	2
Lérida	—	1	2	4	1
Logroño	—	1	1	3	1
Lugo	—	1	1	3	1
Madrid	4	4	8	15	5
Málaga	1	1	2	5	2
Murcia	1	1	2	5	1
Navarra	—	1	2	4	2
Orense	—	1	1	3	1
Palencia	—	1	1	3	1
Pontevedra	—	1	1	3	1
Salamanca	—	1	2	4	2
Santa Cruz de Tenerife	1	1	2	5	1
Santander	—	1	2	4	2
Segovia	—	1	2	4	2
Sevilla	2	2	4	11	3
Soria	—	1	1	3	1
Tarragona	—	1	1	3	1
Teruel	—	1	1	3	1
Toledo	—	1	2	4	2
Valencia	2	2	4	11	3
Valladolid	1	1	2	5	2
Vizcaya	1	1	2	5	1
Zamora	—	1	1	3	1
Zaragoza	1	1	2	5	2
Ceuta	—	—	1	1	—
Melilla	—	—	1	1	—

Subdirección General de Higiene de los alimentos - Plazas

Provincia	Auxiliares	Subalternos
Servicios Centrales (Madrid)	17	5
Albacete	1	6
Avila	1	6
Burgos	1	6
Ciudad Real	1	6
Cuenca	2	6
Guadalajara	1	6
Huesca	1	6
León	1	6
Logroño	1	6
Madrid	2	6
Navarra	1	6
Palencia	1	6
Salamanca	1	6
Santander	1	6
Segovia	1	6
Soria	1	6
Teruel	1	6
Toledo	1	6
Valladolid	1	6
Zamora	1	6
Zaragoza	1	6

Servicio de defensa contra fraudes - Plazas

Provincia	Licenciados en Derecho, proporcionalidad 10	Auxiliares	Conductores
Barcelona	2	1	1
Cáceres	1	1	1

Provincia	Licenciados en Dere. ho. proporcionalidad 10	Auxiliares	Conductores
Coruña La	2	1	2
Granada	2	1	1
Madrid	—	2	1
Sta. C. de Tenerife	—	1	1
Santander	2	1	1
Sevilla	2	2	1
Valencia	1	1	1
Valladolid	2	1	1
Zaragoza	1	1	1

Subdirección General de Disciplina de Mercado - Plazas

Provincia	Licenciados en Derecho, proporcionalidad 10	Auxiliares
Servicios Centrales (Madrid) ...	2	2

Secretaría de Estado para el consumo - Plazas

Provincia	Auxiliares	Subalternos	Conductores
Madrid	8	3	1

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro Personal
 Ministerio u Organismo autónomo
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

solicita ser admitido al concurso de traslado número 1/81, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las plazas y localidades a los que desea concursar:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para el Consumo	Localidad	Puesto de trabajo
1.
2.
3.

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en las Escalas
- b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la plaza:

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....
.....
.....

- 1.2. Destinos anteriores (denominaciones del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
-
-
-
- 1.3. Otros méritos:
- 1.3.1. Títulos
- 1.3.2. Premio extraordinario de licenciatura
- 1.3.3. Doctorado
- 1.3.4. Premio extraordinario de doctorado
- 1.3.5. Estudios y publicaciones relacionados directamente con el consumo
-
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
-
- 1.3.8. Diplomas de organización y métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
-
-
2. Residencia previa del cónyuge funcionario
-
- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio u Organismo autónomo
- 2.4. Cuerpo o Escala
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad
-
3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (Servicio de Personal de AISS) - Plaza de Santa Bárbara, 5, Madrid 4.

MINISTERIO DE HACIENDA

26771 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se acuerda admitir a don Pascual Lafuente Martínez a realizar las pruebas selectivas y de formación para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en la especialidad de Gestión y Liquidación.*

Ilmo. Sr.: Realizados por el interesado los trámites a que se refiere los puntos 2 y 3 de la Orden ministerial de 20 de octubre de 1981.

Este Ministerio acuerda admitir a don Pascual Lafuente Martínez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, número de Registro de Personal A02PG9877, en situación administrativa de activo, a la realización de las pruebas selectivas y curso de formación general para su integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en la especialidad de Gestión y Liquidación, previstas en el número 4 de la citada Orden ministerial.

Dios guarde a V. I.

Madrid 10 de noviembre de 1981.—El Subsecretario de Hacienda, P. D., el Inspector general de Hacienda, José Aurelio García Martín.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

26772 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que ha de realizar don Pascual Lafuente Martínez para su integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.*

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de febrero de 1977 y de 20 de octubre de 1981, el Tribunal

que ha de calificar las pruebas selectivas para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, de don Pascual Lafuente Martínez, ha acordado en su reunión del día de hoy los ejercicios a realizar por el aspirante, que serán los establecidos en el número 2.1 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977, con la modificación introducida en el número 4 de la Orden ministerial de 20 de octubre de 1981, cuyas pruebas se realizarán con arreglo a las siguientes normas:

a) Pruebas selectivas.

Primer ejercicio.—Contabilidad y resolución de operaciones de cálculo financiero.

El tiempo máximo de duración será de cinco horas y dará comienzo a las nueve treinta horas del día 2 de diciembre de 1981.

Segundo ejercicio.—Derecho tributario.

El tiempo máximo de duración será de dos horas y dará comienzo a las nueve treinta horas del día 3 de diciembre de 1981.

Tercer ejercicio.—Liquidación de tributos.

El tiempo máximo de duración será de cuatro horas y dará comienzo a las once treinta horas del día 3 de diciembre de 1981.

Los ejercicios se realizarán en Madrid, Sala de Juntas de la Inspección General de Hacienda, paseo del Prado, 6, 5.ª planta.

Podrán consultarse textos legales para el ejercicio de liquidación de tributos exclusivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4, 10, a), de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977, el hecho de no obtener la calificación de «apto» en algún ejercicio impide al aspirante continuar las pruebas.

Declarado el aspirante «apto» en los tres ejercicios que constan las pruebas selectivas, le permitirá realizar el curso de Formación General, cuyas normas se establecen a continuación.

b) Curso de Formación General.

El curso de Formación General previsto en el número 5 de la Orden de 4 de febrero de 1977 será sustituido por una Memoria redactada conforme a las normas establecidas en Resolución